



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 701/1981

PUE DECLARADO LUGAR HISTORICO LA
DENOMINADA "MANZANA DE LAS LUCES"

Por Decreto N° 1.479 fue declarado lugar histórico el área comprendida por las calles Alsina, Bolívar, Moreno y Perú en la Capital Federal, incluida la superficie afectada por la traza de la Avda. Diagonal Julio A. Roca.

Señálase en los considerandos de la medida que el referido sector alberga, aun hoy, preciadas construcciones de relevante interés histórico e histórico-artístico, habiendo sido sede de trascendentes instituciones religiosas y públicas, así como escenario de hechos y acontecimientos vividos por personalidades de la Nación.

Por la misma norma legal amplíase la declaratoria de "Monumento Histórico" que comprende a la Iglesia de San Ignacio y a la Sala de la Antigua Junta de Representantes, a los siguientes edificios: Perú 22 esquina Alsina, ex-Procuraduría Jesuítica, y Perú 272/94 esquina Moreno, ex-Residencias Jesuíticas.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1981.-


EMILIO A. BARRA
DIRECCION GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION